

Por lo antes expuesto, la Comisión de Procesos Internos procede a proponer en los siguientes términos la modificación de la convocatoria publicada el 10 de enero de 2023 y la modificación de fecha 11 de marzo de 2023:



#### **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafos primero y segundo, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafos 1, inciso c) y e); 34, párrafo 1 y párrafo 2, incisos c) y e); 43, párrafo 1, inciso b) y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 33 de la Constitución del Estado, 12, 16, 17, 18 y demás aplicables del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza ; 25; 26; 27; 28; 41; inciso c); y 8, fracción b); 13, fracción a) y b); 33, inciso j); 61; 62; 63; 64 y 65 de los Estatutos del Partido Unidad Democrática de Coahuila, esta COMISION DE PROCESOS INTERNOS:

#### **CONVOCA**

Las y los militantes y simpatizantes del Partido Unidad Democrática de Coahuila que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 10 del Código Electoral de Coahuila y 63 de los Estatutos del partido y que estén interesados en registrarse para participar en la designación de las candidaturas a las dieciséis diputaciones de mayoría relativa que se eligen en dieciséis distritos uninominales y nueve de representación proporcional en los términos del artículo 12 párrafo 2) del Código Electoral de Coahuila deberán solicitar su registro y presentar la documentación correspondiente conforme a las siguientes:

## BASES

### **PRIMERA. Aspectos generales.**

Las y los militantes y simpatizantes interesados en registrarse para participar deberán presentarse en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Democrática de Coahuila, ubicadas en calle Tamaulipas número 213 en la colonia República Norte en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25280, los días 11 de enero al 17 de marzo de 2023, en el horario de las 9:00 horas a 16:00 horas para efectos de presentar la documentación siguiente:

- a) Las y los aspirantes a ser postulados deberán solicitar su registro, presentando información completa y generales así como los motivos por los que deseen contender, cumpliendo con las disposiciones del Código Electoral del Estado.

A la solicitud de registro se le deberá agregar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 10 del Código Electoral de Coahuila.

Los documentos antes referidos constan de:

- a) Solicitud de registro dirigida a la Comisión de Procesos Internos en las Oficinas del Comité Estatal en la que se identifique plenamente el nombre del interesado y el cargo por el que desea contender, en su caso precisando el distrito por el que desea participar y el carácter de candidatura propietaria o suplente en la fórmula respectiva.
- b) Currículum Vitae
- c) Copia simple de credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral
- d) Original/copia del acta de Nacimiento
- e) Información con Número Telefónico y correo Electrónico, así como cualquier otro medio de contacto

**f) Constancia de Residencia**

La documentación será recibida por personal de la Comisión de Procesos Internos, quien deberá expedir el acuse de recibo señalando cada uno de los documentos que fueron entregados

**TERCERA. Verificación de requisitos.**

Una vez concluido el plazo para el registro de las y los candidatos y presentados los documentos, la Comisión de Procesos Internos deberá revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y resolverá sobre la admisión de las mismas a más tardar el día 19 de marzo de 2023.

En caso de que algún aspirante omitiera la presentación de información o documentación solicitada, se le notificará para efectos de que subsane en un periodo de 48 horas, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada dicha solicitud de registro.

**TERCERA. Dictamen**

El 19 de marzo de 2023 la comisión de Procesos Internos elaborará un dictamen que contenga la información de los aspirantes que cumplieron los requisitos de registro establecidos en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Electoral del Estado de Coahuila y los Estatutos del Partido, así como la presente convocatoria, mismo que deberá ser notificado al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal dentro de un periodo de no más a 24 veinticuatro horas.

**QUINTA. Designación paritaria directa del Comité Ejecutivo Estatal**

A más tardar el 20 de marzo de 2023 se deberá aprobar el dictamen por medio del cual se designe a las candidaturas, cumpliendo con la postulación paritaria a que se refiere el artículo 17 del Código Electoral del Estado y las disposiciones relativas de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila, de manera que se deberá garantizar que las candidaturas propietarias a diputaciones por ambos principios sean al menos el cincuenta por ciento para el género femenino. De igual manera se estará a lo dispuesto en los lineamientos para la implementación de Acciones Afirmativas dirigidos a grupos vulnerables o en situación de vulnerabilidad. Las postulaciones podrán llevarse a cabo mediante coalición de conformidad a lo que resuelvan al respecto los órganos

competentes del partido.

**SEXTA.** De la decisión tomada se informará al Congreso Estatal para su conocimiento.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Procesos Internos y el Comité Ejecutivo Estatal.

La presente Convocatoria deberá publicarse en los Estrados y el portal de Internet del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a la convocatoria y bases respectivas para la designación de candidaturas a las diputaciones para renovar el congreso Local durante el proceso electoral local 2023, con las bases, fundamentos y los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la normatividad electoral local, así como en los Estatutos del partido, en los términos mencionados en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se ordena a esta Comisión de Proceso Internos notifique el presente acuerdo al Comité Ejecutivo Estatal para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo mediante su colocación en los estrados y en la página web de este instituto político.

**CUARTO.** Infórmese el contenido del presente acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Coahuila.

Que una vez expuesto lo anterior, este Comité Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, 62, 64 del Estatuto del Partido Unidad

Democrática de Coahuila, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Una vez hecho lo anterior se solicita al secretario continúe con el orden del día.

**CUARTO. -PROYECTO DE ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A CONGRESO ESTATAL DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA A FIN DE RENDIR INFORME, ASI COMO RATIFICAR LOS ACUERDOS EN ESTA ASAMBLEA PREVISTOS.**

El presidente del Comité Ejecutivo Estatal convoca de manera URGENTE Y EXTRAORDINARIA en base a su artículo 15 de los estatutos de UDC al congreso Estatal de Unidad Democrática de Coahuila, el día 8 ocho de Marzo del presente año a las 16:00 dieciséis horas, en estas mismas instalaciones del comité ejecutivo Estatal, con sede en Saltillo, Coahuila, con el objeto de dar a conocer a los miembros del congreso los acuerdos tomados en la presente reunión, así como ratificarlos y estar en posibilidades de brindar los informes respectivos al Instituto Electoral de Coahuila en los tiempos y fechas que se establecen por la normativa correspondiente.

una vez expuesto lo anterior, este Comité Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15; 19, Y 33 del Estatuto del Partido Unidad Democrática de Coahuila, aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes lo anteriormente mencionado en los términos que se establecen a fin de convocar de manera urgente y extraordinaria al Congreso para el día 08 ocho de marzo del presente.

Una vez hecho lo anterior se solicita al secretario continúe con el orden del día.

#### **ASUNTOS GENERALES**

El secretario mencionó que no había interesados en participar en este punto y que, por tal motivo, pasaban al último punto del orden del día referente a la clausura.

#### **QUINTO. CLAUSURA**

EL Presidente del Partido, Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera, señalo que no

habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:37 hrs. (diez horas con treinta y siete minutos), se da por terminada la sesión del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Democrática de Coahuila, de fecha 07 siete de MARZO de (2023) dos mil veintitrés, de la cual se formuló la presente Acta que firman todos los presentes.

Damos Fe.